



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
E-educativa Educación Virtual S.A.	9 de Julio 1875 - Rosario - Santa Fe	2000	30-70824558-1	0341-4402514
Dirección de e-mail: info@educativa.com				
EXP-LUJ N°: 0001201/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 167/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP SECADM N°	959-23	
Forma de Pago:	ADELANTADO 100%	a partir de la disponibilidad de acceso al servicio, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de prestación del servicio:	DOCE (12) MESES	contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de provisión del servicio: Sede Central de la Universidad, a los contactos: Jorge Mufato mufatos@gmail.com y Carla Martínez carla.r.martinez@gmail.com tel. 02323-423171- internos: 1219 y 1217.

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 174-23

Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	720.000,00	Contratación de una plataforma digital para educación a distancia. Por el plazo de doce (12) meses.	720.000,00
Total:				720.000,00

SON PESOS: SETECIENTOS VEINTE MIL. -

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.



* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.